



Acuerdo 1251 Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Amaní

Acuerdo Número:

1251

Fecha de expedición:

5 Diciembre, 2019

Fecha de entrada en vigencia:

10 Diciembre, 2019

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 565 - 02/02/2012

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 577 del 5 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO

- 1** Que mediante el Acuerdo 565 de 2012 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses utilizados directa o indirectamente para la generación de energía eléctrica.
- 2** Que en el artículo 2 de Acuerdo 565 de 2012 se establece: “Los resultados de las mediciones de batimetría tendrán una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la finalización de los trabajos de campo”.
- 3** Que la fecha de finalización de los trabajos de campo de la batimetría vigente del embalse Amaní fue el 15 de diciembre de 2014.
- 4** Que mediante el Acuerdo 785 del 3 de septiembre de 2015 se aprobó la actualización de la información de los parámetros técnicos relacionados con los volúmenes del embalse Amaní.
- 5** Que entre el 15 y el 31 de octubre de 2019 ISAGEN E.S.P. realizó trabajos de campo para el levantamiento batimétrico del embalse Amaní con tecnología multihaz y complementación con sistema LIDAR, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 565 de 2012.
- 6** Que la Empresa ISAGEN S.A. E.S.P. mediante comunicación E2019-010565 del 18 de noviembre de 2019, solicitó a XM su concepto sobre los cambios de los parámetros técnicos del embalse Amaní, como resultado de la actualización de la batimetría.
- 7** Que XM mediante comunicación 020240-1 del 21 de noviembre de 2019 dio su concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros técnicos del embalse Amaní.
- 8** Que la empresa ISAGEN S.A. E.S.P. presentó los resultados de la batimetría del embalse Amaní en la reunión 381 del 25 de noviembre de 2019 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables e indicó que, como consecuencia de éstas, se modifican los siguientes parámetros del embalse Amaní: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.
- 9** Que el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables en su reunión 381 del 25 de noviembre de 2019 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos del embalse Amaní.

Que el Comité de Operación en su reunión 334 del 28 de noviembre de 2019 recomendó al CNO la aprobación y expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto para el embalse Amaní, tal como se indica a continuación:

Volúmenes Característicos Amaní (Mm ³)		
Parámetro	Valor anterior	Valor nuevo
Volumen muerto	98.64	88.16
Volumen mínimo técnico	49.92	46.28
Volumen útil	441.38	427.53
Volumen máximo técnico	491.30	473.81
Volumen Total	589.94	561.97

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 9 de diciembre de 2019 para la operación del 10 de diciembre de 2019.

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte